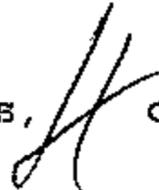


Buenos Aires,  de octubre de 1991.-

Vista las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de vivienda formulada por el Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Alfonso Rojas; y

Considerando:

Que mediante Resolución n° 537 de fecha 2 de julio ppdo., este Tribunal autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar la locación de un inmueble destinado a vivienda del citado funcionario (confr. fs. 14).

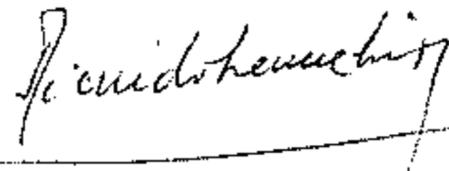
Que, por razones de urgencia, el doctor Rojas suscribió un contrato de locación con el señor Livio Fernandez Alzogaray (h), por el inmueble de la calle Onas n° 464 de la ciudad de Ushuaia, por el término de dos años a partir del 24 de junio ppdo., y sobre la base de un alquiler mensual de \$ 5.500.000.-

Que a fs. 33 obra un informe del Cuerpo de Tasadores Oficiales, por el cual se estima razonable en monto del alquiler pactado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al doctor Alfonso Rojas los montos abonados y los que deba liquidar como consecuencia de la celebración del contrato de locación por el inmueble de la calle Onas n° 464 de la ciudad de Ushuaia, con el señor Livio Fernandez Alzogaray (h), representante de la propietaria de dicho inmueble.

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)